

En méritos de los autos de juicio de desahucio promovidos por Doña Adela Oller de Subirana contra Don José Dalmau y Rafel, he recibido de éste la cantidad de mil novecientas cincuenta pesetas que ha consignado en este Juzgado de primera Instancia del Distrito de la Concepción y Secretaria de mi cargo, con el objeto de evitar el desahucio interesado.

Barcelona dos de Agosto de mil novecientos veinte y nueve.



El Secretario

*José Dalmau*